

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

DE ACTUALIDAD

El Escalafón.—Está terminado de publicar el Escalafón general del Magisterio con fecha 1.º de junio de 1920.

La publicación se ha llevado con bastante rapidez, aunque no tanta como nosotros queríamos y como hubiéramos podido.

Empezó la impresión del Escalafón en el mes de julio pasado, y se ha terminado en los últimos días de enero. Han sido siete meses y, en ese plazo, hemos perdido cerca de dos meses por incidencias oficiales de que no puede culparse a nadie, pero que detuvieron la publicación cerca de dos meses en diferentes momentos, con graves perjuicios para nosotros.

Lo que pedíamos hace un año está, por tanto, realizado. Se ha hecho la revisión y tenemos un nuevo Escalafón.

¿Podemos con ello darnos por satisfechos? Ciertamente, no, a juzgar por los resultados y por las quejas que hemos recibido.

Hay muchas reclamaciones contra este Escalafón, cosa que era de esperar, y, por desgracia, hay muchas quejas fundadas.

La Real orden de 16 de marzo pasado ha sido interpretada de modos muy distintos en las Secciones administrativas, y esto ha dado origen a clasificaciones contradictorias.

Maestros exactamente en las mismas condiciones, con igual forma y fecha de plenitud, con iguales servicios, van en series distintas, según las provincias en que han sido clasificados.

La manera de apreciar el alcance y efectos de la plenitud ha sido estimada de

modos muy distintos de unos lados a otros.

Resoluciones dictadas en distintas épocas han sido olvidadas al hacer la rectificación, por la precipitación con que hubo de procederse.

Está, pues, publicado el molde de la rectificación definitiva, pero es menester no dejar la obra de la mano y sin terminar.

Viene ahora el último toque a esa obra: viene el estudio de las numerosas reclamaciones presentadas y su resolución razonada y equitativa con arreglo a derecho.

Esto es urgente. Se va a resolver un concurso con Escalafón defectuoso y, sin querer, se cometerán postergaciones. Se nos ha ofrecido anunciar otro concurso apenas el Escalafón esté completamente depurado, y esto no debe demorarse, porque parecería una burla.

La mayor parte del mal presente proviene del descuido que hubo en 1917 y 1918.

También entonces se presentaron centenares de reclamaciones a la categoría extinguida de 1.000 pesetas, que era en aquella fecha la equivalente a la actual de 2.000 pesetas.

Se resolvieron pronto y sin grandes protestas las reclamaciones de los primeros folletos, pero la Comisión de Escalafones se atascó en las de 1.000 pesetas.

Todo el año 1918 se pasó en discusiones, ponencias, votos particulares, informes, etcétera, etc., y por fin se llegó a una resolución, de carácter general, que lleva fecha de 18 de diciembre de 1918.

Inmediatamente debió aplicarse aquella Real orden a todos los casos particulares, rectificando en seguida la mencionada categoría, y asignando los lugares que a cada uno correspondía, pero no se hizo.

Vinieron las reformas de 1919 en sueldos; llegaron luego las de 1920, y al hacer el Escalafón de 1920 ha sido preciso recoger e implantar lo mandado durante cerca de tres años.

Ha habido que improvisarlo todo, o casi todo, y así se explican muchos errores, muchas emisiones y muchas cosas que parecen inexplicables.

Querriamos nosotros que esto no se repitiera una vez más, porque si se repitiera, no habría ya modo de aclarar jamás este caos.

Para que no se repita, es preciso proceder sobre la marcha, sin perder minuto, sin dejar para el día siguiente lo que puede hacerse hoy.

Al Ministerio de Instrucción pública han llegado ya unos enormes montones de reclamaciones; todas las de Maestros varones.

Es preciso empezar su estudio inmediatamente, fijar normas justas y aplicarlas sin descansar. El ejemplo de 1917 debe servir a todos de escarmiento.

Las reclamaciones se han pedido para resolverlas en un sentido o en otro, desde luego con arreglo a derecho; pero no para dejarlas dormir como muchas de las pasadas, que aún están sin resolver.

Todo esto, y otras cosas, lo hemos dicho de palabra en el Ministerio, y las diremos en estas columnas cuantas veces sea preciso para prevenir todo olvido.

Dejamos a un lado si esto ha de hacerse con la Comisión actual, con una Comisión de Maestros o con un Negociado autónomo; eso es cosa de las autoridades; nosotros lo que pedimos, en nombre del Magisterio tantas veces burlado, es que la revisión se haga, se haga bien y se haga pronto.

Escuela Normal Central de Maestras.—

Se ha celebrado la primera de las Juntas directivas anuales reglamentarias por la «Cantina Normalista».

Presidió el acto la Directora, señorita de La Rigada, asistida de la Vicepresidenta de la Comisión ejecutiva y Maestra Regente de la Escuela práctica, Srta. Rincón; la Profesora numeraria, Srta. Díaz Rabaneda; Srta. Ferrándiz, Secretaria, y

las alumnas Srtas. Villamil, Chillón, Corripio (Secretaria, Vicesecretaria y Tesorera, respectivamente, de la Comisión ejecutiva), Río, Mateo y Sanz (Vocales).

Ante nutrida concurrencia de alumnas, abierta la sesión y leídos los Estatutos de 31 de marzo de 1920, la Srta. Villamil, Secretaria, dió lectura a una Memoria, en que hace relación de cómo se ha desenvuelto la vida de esta Cantina desde enero de 1920, fecha en que se independizó legalmente de la Asociación de Caridad escolar, por haber entendido que estaba en sazón de vivir de sus recursos propios y bajo la tutela del Claustro de esta Normal. En la aludida relación culminan las notas siguientes: de 7 de febrero de 1920 hasta 31 de mayo de 1920, se han servido diariamente cien raciones en la Cantina establecida en la Carrera de San Isidro, número 4, y desde 10 de enero de 1921 se reanuda tan hermosa obra, y siguen sirviéndose cien raciones diarias; el año pasado se realizaron investigaciones interesantes, en lo que se relaciona con el crecimiento, en peso y talla, de los niños asistidos por esta Cantina; es muy sensible que esta hermosa obra de protección a la infancia desvalida vaya realizándose trabajosamente y a través de cierta indiferencia, que precisa combatir, pues los normalistas deben acariciar el ideal de allegar recursos mediante su sacrificio personal y acción sostenida de propoganda para poder ofrecer al mayor número posible de niños necesitados, no sólo una ración de comida diaria, sino también el desayuno y la merienda; las Profesoras realizan la obra meritoria de prestar su concurso, tanto en el orden intelectual y moral como en el económico.

La Srta. Corripio, Tesorera, lee un resumen de ingresos y gastos; en los primeros figuran: por donativos, 130 pesetas; subvención del Ministerio de Instrucción pública, 978,10; por suscripciones, 2.024,19; existencia anterior, 2.019,46; total, 5.151,65 pesetas. En los gastos aparece un total de 3.025 pesetas y 20 céntimos, quedando, por lo tanto, en Caja una existencia de 2.126,45 pesetas.

Ascensos de Maestras.—Por Real orden de 18 de diciembre que concedió la última corrida de escalas, ascendieron a 3.000 pesetas las siguientes Maestras:

Doña Carmen Iturricha Company, doña Antonia Miret Palma, doña Teresa Pujol Morell, doña Isabel Permuy Rey y doña

Dolores Pastelis, todas las cuales tienen el ascenso concedido, como les correspondía, por vacantes del mes de abril, y por eso se las incluyó en el Escalafón en la categoría de 3.000 pesetas, pues no ha de olvidarse que el Escalafón está cerrado en 1.º de junio siguiente.

Hacemos esta aclaración porque no se explican algunas Maestras que se den en diciembre ascensos ya incluidos en un Escalafón de junio; realmente, lo que se ha hecho en diciembre es dar publicidad oficial a lo que estaba reconocido en el Escalafón que se venía elaborando.

Además alcanzó el ascenso a 3.000 pesetas a las Maestras: doña Clotilde Nogueras, doña Casilda Roda, doña Luisa Montes, doña Enriqueta Vico, doña María Carmen Morales, doña Carmen Cardona, doña Mercedes Regidor, doña Rafaela Navarrete, doña Matilde Fuentes, doña Josefa Martorell, doña María Pilar Peña García, doña María Carmen Colomer, doña María Concepción Pérez, doña María Consuelo San Mamed, doña María Carmen Marrero, doña Sebastiana Hernández, doña Luisa Ruigdengola, doña Asunción Quinzanos, doña Felisa Zaldívar, doña Angela Orsa, doña María Luisa Gondra, doña Gregoria Cudalzo, doña María Mata Arias, doña Carmen Belda, doña Josefa Dalman, doña Luisa Colorado, doña Antonia Miguélez, doña Petra Menéndez, doña María Isabela Santos, doña Antonia Pinalía, doña Emilia del Barrio, doña María Encarnación Blanco, doña Isolina Atienza y doña Sofía Torres, o sea hasta el núm. 2.651 general, y 34 de la categoría de 2.500 pesetas.

Las diez primeras que están para ascender a 3.000 pesetas, son: doña Faustina Núñez, doña Carmen de Miguel Romero, doña Belarmina González, doña Cesárea Martínez, doña Alicia del Río, doña Elisa Abad Salcedo, doña Juliana Goni, doña Adela Peralta, doña Bárbara Torcal y doña Juliana Villada.

No damos los números de estas Maestras porque nuestros lectores pueden hallarlos cómodamente en el índice que hemos publicado.

Falta de compañerismo.—Se nos queja una Maestra, y con muchísima razón, del abandono y de la falta de compañerismo que demuestran algunas de las que son nombradas en propiedad, procedentes de la lista de interinas.

Para el pueblo X. (omitimos el nombre, aunque nos lo dice) nombraron una de estas Maestras, la cual no fué a tomar posesión. Pasaron algunos meses, y el pueblo se quejó; la Maestra en cuestión había sido nombrada en otra provincia mucho tiempo antes. Se hizo otro nombramiento para la misma Escuela, y recayó en quien también tenía plaza en distinta provincia, y así se repiten los casos, con daño para la enseñanza y para las Maestras que esperan colocación.

Las quejas de nuestra comunicante son justificadísimas.

A quienes así proceden habría que aplicarles los castigos que están mandados y que no se aplican por lenidad, por benevolencia, por lo que sea.

Ellas mismas debían pensar que hacen daño a compañeras, y por eso, apenas obtienen una Escuela, debieran comunicarlo a las demás Secciones para que tachen su nombre y den las vacantes a quien corresponda.

Las oposiciones de Santiago.—Vienen siendo objeto de comentarios desfavorables las oposiciones a Escuelas de niñas celebradas últimamente en Santiago de Galicia. Nada hemos querido decir por nuestra cuenta de este asunto, pero hoy debemos hacer constar, para contestar algunas preguntas, que ese expediente, en vista de las anomalías que aparecen, fué enviado al Consejo de Instrucción pública oportunamente, y después se ha enviado al mismo cuerpo consultivo una comunicación del Rector de Santiago, en la cual se notifica que se ha dictado auto de procesamiento, por cohecho, contra una de las Vocales del tribunal. Como se ve, el asunto es bastante delicado, y quizá para resolver haya que esperar a que los Tribunales de Justicia dicten su fallo. Los enemigos de las oposiciones tienen ahí un dato más para su campaña.

Otro atropello.—El número de atropellos que cometen los alcaldes de los pueblos es infinito, y entre ellos debemos citar hoy el que ha ocurrido a nuestro compañero D. Manuel García, de Orellana (Badajoz). Según nos dicen, el Alcalde, acompañado de un alguacil y un guardia, penetraron en la casa del Maestro, se apoderaron de documentos pertenecientes al Sindicato católico, que el Maestro conservaba; maltrataron a éste y a su esposa, y llevaron a ambos detenidos. El

asunto está en el Juzgado. Es menester que en éste y en otros casos análogos intervengan eficaz y enérgicamente las Asociaciones; vean éstas lo que hacen los obreros: lo primero es la existencia con dignidad y la defensa colectiva.

Debe ser jubilada.—Nos dicen que nuestra digna compañera de la Escuela extramuros de Ciudad-Rodrigo (Salamanca) está sustituida, ha cumplido ya los sesenta años y tiene el máximo de jubilación; y si todas estas circunstancias son exactas, debe ser jubilada. Llamamos la atención de las autoridades de Salamanca, y si lo que nos dicen fuera en algún punto erróneo, estamos prontos a rectificar.

Atentado salvaje.—Nos comunica don Gonzalo Orcajo, presidente de la Asociación de Maestros de Burgos, que dicha Asociación ha tomado su determinación para defender a la Maestra de Villafranca Montes de Oca del salvaje atentado que conocen nuestros lectores. Esta conducta es más de aplaudir, cuanto la citada Maestra no era ni es socia de dicha entidad. Lo celebramos.

En casos como el presente, el compañerismo debe imperar sobre todo, y así lo ha hecho la Asociación de Burgos.

Gratificación de adultos.—Nos preguntan algunos suscriptores si es cierto que está mandado que la gratificación de adultos se cobre desde el curso próximo en relación con el censo de población, noticia—nos dicen—que han leído estos días en algunos periódicos profesionales. Debemos tranquilizarles. Esas noticias son muy retrasadas; hubo, es cierto, un proyecto en ese sentido, pero está muerto por ahora y no creemos que resucite.

Hacen faltas economías.—Esa es la bandera que enarbola estos días el Ministro de Hacienda Sr. Argüelles; y sin entrar a discutir lo que no nos importa, diremos que todo eso será verdad en otros ramos; pero en la enseñanza primaria lo que hace falta es un montón de millones que iguale al Magisterio con los demás cuerpos del Estado; que dote de material a las Escuelas; que levante edificios modestos y ventilados, y que establezca los millares de Escuelas nuevas que reclama el censo. Eso es lo que sabemos positivamente.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 21.—Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Abena (Huesca), sobre modificación del Arreglo escolar.—(4 febrero).

—Otra ídem íd. instruido por el Patronato de la Fundación instituida por D. Marcos Fernández de Bobadilla en Brieva de Cameros (Logroño).—(5 febrero).

—Otra clasificando como de benéfico-docentes las Escuelas de niñas instituidas en Miranda (Avilés-Oviedo), por D. Sergio Suárez y Alvarez Baragoña, y denominadas del Angel de la Guarda, así como las becas para estudiantes agregadas a los estudios mayores establecidos en la Universidad de Salamanca.—(5 febrero).

—Otra nombrando Director honorario del Real Conservatorio a D. Tomás Bretón Hernández.—(18 febrero).

—Otra admitiendo la renuncia presentada por D. Federico Rubio y Coello del cargo de

Vocal del Tribunal de oposiciones a la plaza de Escribiente de la Secretaría del Consejo de Instrucción pública, y nombrando para el expresado cargo al Vocal suplente de dicho Tribunal D. Antonio Castilla Falcrá.—(19 febrero).

Febrero 22.—Real orden disponiendo que, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, se adquieran 200 ejemplares de la obra titulada «España y América», de la que es autor D. Antonio Sánchez Moguel.—(12 febrero).

—Anunciando hallarse vacante en la Escuela Pericial de Comercio de Oviedo la Cátedra de Contabilidad general y Práctica mercantil, que ha de proveerse por concurso previo de traslación.—(11 febrero).

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Benito Francisco Ganzo Rodríguez sobre provisión de la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Cabra.—(14 febrero).

—Nombrando a D. Joaquín Balcells y Pinto Catedrático numerario de Lengua y Literatura latina de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.—(15 febrero).

—Disponiendo se den los ascensos de escala y que el Catedrático D. Salvador Salom Anlequera, perteneciente a la Universidad de Valencia, pase a ocupar en el Escalafón el número 456 y a percibir el sueldo anual de 7.000 pesetas.—(15 febrero).

Febrero 24.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que las Profesoras numerarias de Escuelas Normales que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(24 enero).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Manuel Hilario Ayuso contra la Real orden sobre provisión de la Cátedra de Psicología, del Instituto de San Isidro, de esta Corte.—(12 febrero).

—Otra resolviendo instancia del Duque de Parcent solicitando se rectifiquen errores sufridos al incluir en el libro relativo a Instituciones de Beneficencia, publicado por el Ministerio de la Gobernación, la Fundación instituida por doña María Herrera, bajo la denominación de Hospital de Nuestra Señora de la Anunciación.—(15 febrero).

—Otra rectificando en el sentido que se indica la Real orden de 19 de septiembre del año próximo pasado relativa a la distribución entre las Escuelas de Veterinaria de la cantidad consignada en el capítulo II, artículo 1.º, concepto 6.º del presupuesto vigente de este Ministerio.—(14 febrero).

—Otras disponiendo, se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(14 febrero).

—Otra ídem ídem y que D. Eduardo Nava Macías, Auxiliar de Ciencias del Instituto de Salamanca, pase a la tercera categoría del Escalafón.—(14 febrero).

—Otra aprobando las oposiciones celebradas para proveer la plaza de Profesor de término de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.—(14 febrero).

—Otra disponiendo se amorticen las plazas de Profesores de término que se indican de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, transformándolas en plazas de Maestro de taller.—(16 febrero).

—Otra nombrando Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de las provincias que se indican a los señores que se mencionan.—(17 febrero).

Febrero 25.—Real orden resolviendo el expediente instruido para proveer por concurso de traslado cuatro vacantes en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Almería, León, Soria y Málaga.—(16 febrero).

—Otra encareciendo del Ministro de la Gobernación la conveniencia de que comunique al Gobernador civil de Canarias que obligue al Ayuntamiento de Tenerife a pagar los alquileres

de la casa en que está instalada la Escuela de niñas, Paseo de los Coches, número 15.—(17 febrero).

—Nombrando en virtud de oposición a don Francisco Payá Sanchís, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.—(15 febrero).

—Disponiendo se amortice una de las plazas de Catedrático de Matemáticas del Instituto de Canarias.—(19 febrero).

—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares para proveer la Cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto de Jaén.—(18 febrero).

—Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—(19 febrero).

—Anunciando haberse puesto de manifiesto el expediente de investigación de los bienes y valores de la Fundación titulada «Estudio de Colegiales de Madrid».—(19 febrero).

—Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Lucio Escribano Iglesias, Profesor de Caligrafía del Instituto de Santander.—(19 febrero).

—Ídem ídem a D. Gonzalo Fernando Arranz Velarde, Catedrático del Instituto de Oviedo.—(19 febrero).

—Ídem ídem a D. Ruperto Fontanilla García, Catedrático del Instituto de Pontevedra.—(19 febrero).

—Concediendo treinta días de licencia por enfermo, a D. Clemente de Benito Martínez, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cuenca.—(4 febrero).

—Nombrando con carácter provisional a don Guillermo Heras Velasco Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de León.—(12 febrero).

—Resolviendo el expediente incoado con motivo de reclamación del Maestro de Menganeses de la Polvorosa (Zamora), contra la forma en que se constituyó la Junta local de Primera enseñanza de aquella localidad.—(12 febrero).

—Aprobando la propuesta, que se publica hecha por el Presidente del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza.—(16 febrero).

—Nombrando con carácter provisional a doña Emilia Alvarez Marcos Directora de la Escuela graduada de niñas del distrito de la Corredera, de Béjar (Salamanca).—(16 febrero).

—Dando disposiciones complementarias de la Real orden de 22 de enero próximo pasado por la que se nombraron los Maestros y Maestras de Sección para la Escuela graduada del Grupo Escolar Cervantes, de esta Corte.—(17 febrero).

—Anunciando a concurso de traslado entre Auxiliares de Escuelas Normales de Maestras la provisión de la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Alava.—(19 febrero).

5 NOVIEMBRE.—R. O.—Se desestima la instancia elevada a este Ministerio por D. Paulino Saldaña Alonso recurriendo en queja contra la Real orden de 18 de septiembre último, por la que se concedió la permuta de sus cargos a D. Trinidad Yáñez y a D. Jerónimo Paunero, funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Guadalajara y Granada, respectivamente, solicitando se anule dicha permuta y se aclare la precitada Real orden. (B. O. 14 enero).

22 NOVIEMBRE.—R. O.—ESCALAFON.—Vista la instancia y oficio del Maestro de la Escuela nacional de Vegadeo, D. Angel Santos Vila, que figura en el Escalafón general con el número 4.022, en solicitud de mejora de puesto, y a la vez recurriendo en queja contra la Sección administrativa porque ésta le ha devuelto la reclamación sin tramitarla a la Superioridad a los fines consiguientes;

Resultando que pasado a informe de la Sección de Oviedo la petición del Sr. Santos Vila, manifiesta dicha dependencia que, en cumplimiento de lo ordenado por este Ministerio, no tramitó la petición de dicho Maestro porque por Real orden de 9 de febrero de 1916, publicada en la «Gaceta» de 28 de marzo de dicho año, le fué desestimada la mejora de puesto que ahora pretende, y más tarde, y por otra petición análoga, fué desestimada por Real orden publicada en la «Gaceta» de 27 de septiembre de 1919;

Considerando que la Sección administrativa de de Primera enseñanza ha cumplido con su deber al no tramitar la petición del Sr. Santos Vila por ser cosa ya juzgada,

La Comisión es de opinión se manifieste al Maestro de Vegadeo, D. Angel Santos Vila, se abstenga de hacer nuevas peticiones sobre mejora de lugar, por haber sido ya resueltas otras análogas por Reales órdenes, contra las que pudo reclamar en vía contenciosa si no estaba conforme; pues, de lo contrario, se le impondrá el correctivo que la Superioridad estime conveniente.

Se resuelve de conformidad con ese dictamen. (B. O. 28 diciembre).

27 NOVIEMBRE.—R. O.—Se resuelve dejar sin efecto la incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a la Maestra de la Escuela nacional de niñas de Santa Brígida (Gran Canaria), doña María Jesús Alvarez Barreiro.—(B. O. 11 enero).

9 DICIEMBRE.—RR. OO.—Se concede el ingreso a D. Rudesindo Villa en la provincia de Navarra, y con Escuela de censo menor de 1.000 habitantes.—(B. O. 11 enero).

—Por jubilación de D. Zacarías Barrios, Profesor numerario de la Escuela Normal de Madrid, se dan los ascensos de escala siguientes: que D. Jenaro Calatayud y Bonmati, Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, de dicha Escuela, ocupe el número 4 bis del repetido Escalafón, y que D. Cas-

to Blanco Cabeza, que lo es de Matemáticas, ocupe el número 5 bis y perciba el sueldo anual de 12.500 pesetas.—(B. O. 11 enero).

9 DICIEMBRE.—O.—Se desestima la instancia de D. Juan Manuel Uriarte, que solicita se le nombre Director interino de la graduada de Almorox.—(B. O. 11 enero).

10 DICIEMBRE.—R. O.—Se desestima la instancia de doña Mercedes Cobas Lojo en que solicita se la autorice para tomar parte en oposiciones a plazas del Profesorado de Música en Escuelas Normales de Maestras sin poseer título de tal, y la de doña María Luisa Moncada Ortiz, que pide dispensa de edad, a fin de poder tomar parte en los concursos y oposiciones a Ayudantías de Escuelas Normales, entre ellas a una de Música.—(B. O. 11 enero).

11 DICIEMBRE.—OO.—Se desestima la instancia de D. Casimiro Hernández García, Maestro de la Escuela nacional de Baños de Montemayor (Cáceres), núm. 4.676 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a una de las dos plazas vacantes de Maestros de sección en la graduada de Fernández Duro, de Zamora.—(B. O. 11 enero).

—Se niega la dispensa de defecto físico a D. Manuel Castellano Rus.—(B. O. 11 enero).

13 DICIEMBRE.—O.—Se resuelve que por el Gobernador de León se obligue al Ayuntamiento de Paradesca, a que cumpla la prevenido en el núm. 10, art. 19 de la Real orden de 5 de mayo de 1915, por haber trasladado la Escuela de local.—(B. O. 11 enero).

15 DICIEMBRE.—RR. OO.—Se concede la sustitución por imposibilidad física a D. Francisco Masó, de Gombreny (Gerona), y D. Luis López Gómez, de Brandeso (La Coruña).—(B. O. 11 enero).

—Se resuelve el expediente instruido con motivo de las correcciones disciplinarias impuestas a las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Zamora, doña Leonor María Rodríguez Luque y doña Segunda Isabel Herrero, considerando suficientemente castigada a la primera con no haberse podido examinar en septiembre, y se sobresee en lo que se refiere a la segunda.—(B. O. 11 enero).

15 DICIEMBRE.—OO.—Se ha concedido licencia, por enfermedad, a los señores siguientes:

De cuarenta y cinco días, a doña María Asunción del Cerro Philipets, Maestra de Borriol (Castellón); de treinta días a D. Torcuato Gómez Blasco, Maestro de Mora (Toledo); doña María Josefa Herrero Cano, Maestra de Ventas de Huelma (Granada), y doña Eugenia Martínez Montes, Maestra del Centro, de Segovia.—(B. O. 11 enero).

16 DICIEMBRE.—RR. OO.—Se concede excedencia ilimitada a D. Aurelio Buzarra, y a don

Feliciano Gonzalo y Gonzalo.—(B. O. 11 enero).

—Se concede la excedencia a doña Ana Sallor Mestre, de Santiago y Zairaiche (Murcia); a D. Pedro Pérez, de Salavina (Barcelona), y a doña María C. Luaces, de Millerada, en Forcarey (Pontevedra).—(B. O. 11 enero).

—Se autoriza al Rector de Valladolid para que nombre Maestra sustituta de doña María Arrieta, de Abia de Torres (Palencia), incorporada a la Escuela Superior.—(B. O. 11 enero).

17 DICIEMBRE.—RR. OO.—Se desestima la instancia de doña Catalina Ferrer Mayordón, solicitando que, como Regente de la Escuela aneja a la Normal de Maestras de Castellón, se le reconozca derecho a tener voz y voto en las reuniones del Claustro de dicha Normal y que se la ratifique la propiedad en su cargo de Maestra regente.—(B. O. 14 enero).

—Se declara no haber lugar a la petición de doña Emma Martínez Bay, Profesora numeraria en situación de excedente, y domiciliada en Alicante, solicitando que se deje sin efecto el nombramiento de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Alicante, hecho a favor de doña Catalina García Trejo, y que se nombre a la recurrente para el referido cargo.—(B. O. 14 enero).

18 DICIEMBRE.—RR. OO.—Se amortizan las plazas de Profesor de Dibujo de la Normal de Santander, y de Francés, de Cáceres.—(Boletín Oficial 14 enero).

—Se concede permuta de sus respectivos cargos a los Profesores numerarios de Escuelas Normales D. Mariano Usón Sesé y D. Gabino Fernández Quintano, y, en su consecuencia, que el primero de ellos pase a desempeñar la plaza de Profesor de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Segovia, y que el Profesor D. Gabino Fernández Quintano desempeñe la plaza de Profesor de igual enseñanza en la Normal de Logroño.—(B. O. 14 enero).

18 DICIEMBRE.—O.—Se declara que D. Enrique Albert, Maestro de San Feliú de Buxallén (Gerona), viene obligado a dar la enseñanza a las niñas que concurren a su Escuela, como hasta la fecha ha venido practicándose, ínterin no se cree la Escuela de niñas que corresponde al mencionado pueblo.—(B. O. 14 enero).

20 DICIEMBRE.—R. O.—Se resuelve imponer al alumno de la Normal de Segovia D. Manuel Palomares, el correctivo de expulsión por dos años de la Normal de Segovia, por insultos a un Profesor.—(B. O. 14 enero).

21 DICIEMBRE.—RR. OO.—Se conceden los ascensos por quinquenios a los Profesores de Escuela Normal siguientes: doña Diminica Paz Ortega, doña Marina Fernández, D. Modesto Gracia, doña María del Pilar Morón, D. Luis Ventura y D. Joaquín G. Puerto.—(B. O. 14 enero).

—Se autoriza al Rector de la Universidad de Valencia para que nombre sustituta a la Maestra de Monforte del Cid (Alicante), doña Ma-

ría Dora, por haber ingresado en la Escuela Superior.—(B. O. 14 enero).

—Se concede a la Inspectora de Alicante doña Guadalupe Delgado, un mes de licencia por enfermedad.—(B. O. 14 enero).

22 DICIEMBRE.—RR. OO.—Se reconoce a don Miguel Salvador, alcalde de Achuri (Vizcaya), los diez y ocho años, seis meses y seis días de servicios prestados en la Escuela de Patronato de Carranza como en propiedad, de la categoría de 625 pesetas, colocándole en las mismas condiciones que los antiguos Maestros de 625 pesetas con derechos limitados que practicaron después ejercicios de oposición para que se les adjudicara el lugar correspondiente, teniendo en cuenta para ello la fecha en que el solicitante practicó las oposiciones y obtuvo en virtud de ellas la Escuela de Achuri.—(B. O. 11 enero).

—Se resuelve se realice por el Director de la Normal de Avila una información sobre la destitución como Habilitado de los Maestros de Piedrahíta de D. Miguel Sánchez.—(B. O. 18 enero).

—A la instancia de D. Antonio Jiménez Cuevas, Maestro propietario de la Escuela de Villanueva de Mesía, el que aún no figura en el Escalafón, según manifiesta en su instancia fecha 20 de octubre de 1919, solicitando se declare que los servicios a que se refiere el artículo 106 del Estatuto, párrafo segundo, se consideren como prestados en la categoría de 1.250 pesetas, a los efectos del Escalafón; se resuelve que no ha lugar a la declaración solicitada.—(B. O. 11 enero).

23 DICIEMBRE.—O.—Se acuerda dar audiencia a los interesados en el expediente instruido para la clasificación de la Escuela de niños y niñas instituida en Huici (Navarra).—(B. O. 28 enero).

27 DICIEMBRE.—OO.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Ignacio Díaz López y a D. Francisco Balsells, y se niega a D. Pedro Manzanal.—(B. O. 14 enero).

29 DICIEMBRE.—CIRC.—Se acuerda que los Directores de Normales remitan al Ministerio la estadística de alumnos de sus respectivas Escuelas.—(B. O. 14 enero).

5 ENERO.—OO.—Se acuerda imponer a don Leopoldo López, de Bárcena de Cicero (Santander), la pena de amonestación pública, y que reintegre al Tesoro los haberes correspondientes del mes de septiembre.—(B. O. 28 enero).

—Se acuerda imponer a D. Luis Enríques, de Mataloja (Santander), la pena de diez meses de suspensión de medio sueldo, y que reintegre al Tesoro la mitad de los haberes percibidos desde su posesión de la Escuela de Mataloja hasta que en 6 de junio último se reintegró a su cargo, con excepción de los correspondientes

a las vacaciones caniculares.—(B. O. 28 enero).

—Se impone a doña Francisca Javiera Antón Pérez, de Lesindo (Coruña), la pena de tres meses de suspensión de medio sueldo, y que reintegre al Tesoro los haberes percibidos desde 1.º de septiembre hasta el 29 de octubre.—(B. O. 28 enero).

—Se sobresee el expediente instruido a doña Cecilia Larrea, de Vallunquera (Burgos).—(B. O. 28 enero).

—Se desestima la instancia de doña Pilar Escudero, Maestra de Rascalría.—(B. O. 28 enero).

7 ENERO.—RR. 00.—Se dan las gracias de Real orden al Maestro de Blancafort (Tarragona) D. Eusebio Cuna, por su meritoria labor docente.—(B. O. 28 enero).

—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Natividad Alonso Rojo, Maestra de Santa Celia, en Foz (Lugo), sin número en el Escalafón, contra orden de esta Dirección general de Primera enseñanza de fecha 8 de octubre último.—(B. O. 28 enero).

—Se dispone que se reconozca a D. Jerónimo Lopez de Ayala, conde de Cedillo, el derecho a percibir, con cargo al crédito consignado para quinquenios y excedencias, los dos tercios del sueldo anual de 7.000 pesetas que le corresponde como a Profesor excedente de la indicada Escuela.—(B. O. 28 enero).

13 ENERO.—R. O.—Se ordena a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara se proceda a formalizar nómina especial, acreditando a doña Manuela Juana Calvo Velasco la diferencia entre el sueldo que disfrutaba y el de 2.000 pesetas a que fué ascendida, en virtud del Real decreto de 6 de octubre de 1919, desde 1.º de agosto al 24 de octubre, y desde el 20 de diciembre al 50 del mismo mes del ya citado año.—(B. O. 28 enero).

13 ENERO.—00.—Se accede a las instancias de los Maestros B. Emilio Herrero Sánchez y doña Victoriana Hernández Rodríguez, en las que solicitan que, habiéndose graduado definitivamente, por Real orden de 13 de mayo último, las Escuelas unitarias de niños y niñas de El Salvador, en Béjar, de las que son titulares, se les nombre Directores de las mismas.—(B. O. 28 enero).

—Se acuerda que la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal de Cuenca, sea provista en el Ayuntamiento más antiguo de la referida Sección, previo informe del Claustro, debiendo remitirse la propuesta a esta Dirección general para hacer el correspondiente nombramiento.—(B. O. 28 enero).

—Se desestima la instancia de D. Vicente Bayarri Gargallo, Alcalde del Ayuntamiento de La Jana, en nombre y representación de la Corporación, solicitando la apertura de la Escuela de niños que ha sido clausurada por la Junta provincial, a propuesta del Inspector.—(B. O. 28 enero).

—Se comunica al Gobernador de León, que se ha clausurado la Escuela de Fontanos por carecer de casa-habitación el Maestro, y que obligue al Ayuntamiento a cumplir el Real decreto de 28 de febrero de 1919.—(B. O. 28 enero).

14 ENERO.—RR. 00.—Se resuelve que se reconozca a doña Juana Lacaze el derecho a percibir, con cargo al presupuesto provincial de Alava, la cantidad anual de 500 pesetas por cada uno de los cursos académicos de 1918-19 y de 1919-20, durante los cuales, a los efectos indicados, ha suplido las veces de Regente de Escuela graduada aneja a la Normal.—(B. O. 1.º febrero).

—Se resuelve favorablemente la instancia de D. Manuel Alvarez Fernández, Auxiliar interino de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Huesca, solicitando que los servicios que tiene prestados en el Instituto de Castellón de la Plana como suplente de Pedagogía y como Ayudante interino de los estudios del Magisterio, se le computen por los de Auxiliar interino de Pedagogía.—(B. O. 28 enero).

—Se desestima la instancia de doña Isabel Galiana Ramis, Auxiliar propietaria de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca, solicitando tomar parte en el concurso de traslado, anunciado en la «Gaceta» del 25 de noviembre último, para proveer la plaza de Auxiliar de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Albacete.—(Boletín Oficial 28 enero).

14 ENERO.—00.—Comunicando a los Gobernadores de Granada y Navarra, que las Escuelas de Iznor, Camarate (Granada) y Bengorri (Navarra), se han clausurado por falta de local, y para que obligue a los Ayuntamientos respectivos proporcionen otros.—(B. O. 28 enero).

—Se acuerda se reintegre en el cargo a D. Bernardo de Diego, de Burgo de Osma (Soria), y que se le imponga la pena de dos meses de suspensión de medio sueldo.—(B. O. 28 enero).

—Se nombra, por derecho de consorte a don Jaime Ramón Benet, Maestro de Portella (Lérida).—(B. O. 28 enero).

—Se acuerda admitir la renuncia como Maestras sustitutas de doña Teófila Paredes de Quintanas de Hormiguera (Palencia), y doña Luz Domínguez, de Ceta (Pontevedra).—(Boletín Oficial 28 enero).

—Se pide a los Directores de Escuelas Normales los datos necesarios para la formación de los Escalafones del Profesorado de estos centros de enseñanza.—(B. O. 28 enero).

REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

VACANTES

SALAMANCA.—Correspondiendo proveer en las oposiciones últimamente celebradas en este distrito universitario, la Escuela de Robellada, barrio de Onís (Oviedo), se anuncia dicha Escuela, que es mixta y de un censo de 547 alumnos, para que los Maestros que la deseen figurar en la relación de aspirantes en expectativa de destino en este distrito la soliciten en el plazo de diez días.—(Gaceta 22 febrero).

NOMBRAMIENTOS

ALICANTE.—Grupo B.—Número 12, D. Juan Ramírez Ferrer; se le adjudica la Escuela de San Felipe Neri, Crevillente.

Grupo A.—Número 1-182, doña María Desamparados Chillida Segarra; se le adjudica la Escuela de La Alcudia, Ayuntamiento de Coahuila.

BARCELONA.—Grupo B.—Número 7 bis, don Fernando Sendra Barberá; se le adjudica la Escuela de Salavinera.

BURGOS.—Grupo A.—Número 1-739, doña María Cea Martínez; se le adjudica la Escuela de Cubillo del Campo.

Número 1-734, doña María del Pilar Enriches Larín; se le adjudica la Escuela de Cubillo del Campo.

GERONA.—Grupo A.—Número 1-709, doña Dolores Yarza Planas; se le adjudica la Escuela de Vidrà.

Número 1-742, doña Hermenegilda Llinares Pérez; se le adjudica la Escuela de San Miguel de Pera, Ayuntamiento de Oix.

NAVARRA.—Grupo B.—Número 5, doña Dolores Duro Rubio; se le adjudica la Escuela de Izaga, Ayuntamiento de Goñi.

Número 6, doña Amparo Martín Serrano; la de Espronceda.

Número 7, doña Esperanza Villafranca Simón; la de Armañanzas.

Número 8, doña Encarnación Cestona Uriz; la de Leache.

Número 9, doña María del Rosario Miralles González; la de Urzainqui.

Número 51, D. Eusebio Cordero Carretero; se le adjudica la Escuela de Arruiz, Ayuntamiento de Larraun.

Número 53, D. Cornelio Nepote Expósito; la de San Martín de Amescoa, Ayuntamiento de Amescoa Baja.

Número 59, D. Sebastián Martínez Turrumendi; la de Oibarra.

Número 60, D. Antonio Serrano Alonso; la de Izaga, Ayuntamiento de Izagaondua.

PASTANDER.—Grupo C.—Número 99, don Esteban Hierro Rodríguez; se le adjudica la

Escuela de Campo de Ebro, Ayuntamiento de Valderredible.

TARRAGONA.—Grupo B.—Número 1, D. Carlos Vilar Vidal, para la Escuela de niños de Hospitalet del Infante, anejo de Vancellós.

Grupo A.—Los Maestros D. Salvador Gandí Aímal, número 1-881 del grupo A, y D. Domingo P. Baró Alier, número 2 del grupo B, de esta provincia, han perdido sus derechos a obtener Escuelas en propiedad, por concurso de interinos, porque habiendo sido nombrados ambos Maestros para la Escuela de Hospitalet, el primero dejó pasar el plazo reglamentario sin retirar su título, y el segundo ha renunciado al cargo de Maestro nacional de dicha Escuela.

TERUEL.—Grupo C.—Número 44, D. Miguel Fernández Castillo; se le adjudica la Escuela de Armillas.

Número 45, D. Eugenio Andrés Valios; la de Aguatón.

Número 53, D. Miguel Orestes Morellón Moya; la de Arroyofrío, Ayuntamiento de Jabaloyas.

Grupo A.—Número 1-757, doña María de la S. Payá Vidal; la de Dos Torres.—(Gaceta 20 febrero).

GUADALAJARA.—Grupo A.—Número 1-590, doña Anastasia Bragado Esteban; se le adjudica la Escuela en Zapardiel Rivera.

Número 1-720, doña Lucrecia Gómez Ramírez; para la Escuela de Terraza.—(Gaceta 22 febrero).

PROPUESTAS

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de León, y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Pedro Gómez Moreno, núm. 270 del Escalafón general del Magisterio; D. Gabino Rodríguez Álvarez, número 359; D. Felipe Cuencas Alarma, núm. 162; D. Godofredo Fernández Lorenzo, núm. 584; D. Ricardo Fanjul Fanjul, núm. 452; D. Nicolás Leal Olivares, núm. 161; D. José Mosquera Ramos, núm. 561; D. Manjel Gómez Barco, núm. 3.528; D. Guillermo Heras Velasco, número 85; D. Ramón Martínez Suárez, núm. 275.

Teniendo en cuenta que D. Guillermo Heras Velasco, además de las condiciones 1.^a y 2.^a, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en las 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a.

Esta Dirección general, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, ha resuelto nombrar Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de León a D. Guillermo Heras Velasco, y que a los efectos del párrafo segundo del citado artículo 87 tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las re-

clamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 25 febrero).

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas del distrito de la Corredera de Béjar (Salamanca), y las solicitudes presentadas por las aspirantes doña Martina Echarri Eguillor, núm. 5.451 del Escalafón general del Magisterio; doña Laura Calamita Teijeiro, núm. 2.682; doña Dorothea Antón de la Mata, núm. 3.507; doña Inocencia Santos Sánchez, núm. 3.594; doña Francisca López Sánchez, núm. 3.558; doña Laureana Guzmán Sánchez núm. 1.598; doña Emilia Alvarez Marcos, núm. 1.042; doña Venancia Pérez Chillón, núm. 2.041, y doña Benita María del Milagro Madruga García, núm. 1.095.

Teniendo en cuenta que doña Emilia Alvarez Marcos, además de las condiciones 1.^a y 2.^a, reúne la preferente, respecto a las demás concursantes, de estar incluida en las 3.^a, 4.^a y 6.^a,

Esta Dirección general, de acuerdo con los

artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, ha resuelto nombrar Directora de la Escuela graduada de niñas del distrito de la Corredera de Béjar (Salamanca), a doña Emilia Alvarez Marcos, y que, a los efectos del párrafo 2.^o del mencionado artículo 87, teniéndose en cuenta el carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 25 febrero).

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

CORUÑA.—Se declara nulo y sin efecto el nombramiento de Maestro interino de la Escuela nacional de Cayón, en Laracha, expedido a favor de D. Carlos Rodríguez Molinos, al que se incoa expediente para el reintegro al sueldo de las cantidades percibidas en concepto de haberes, gratificación por la enseñanza de adultos y material, y darle de baja en las listas de aspirantes del grupo C) con pérdida del derecho a obtener Escuela en propiedad.—(Gaceta 22 febrero).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se resuelve que por el Ayuntamiento de Allariz (Orense), se pague a los Maestros D. Manuel Pérez y doña Lucía Díaz, la cantidad de 200 pesetas anuales, consignadas en presupuesto para casa habitación.

—Se nombran, con carácter definitivo, a D. Modesto Heras Director de la graduada de niños de Mataró (Barcelona), y a doña Arunciación Jaime Melendo Directora de la de niñas de la calle de Cabrales, de Gijón (Oviedo).

—Idem, con carácter provisional, a D. Nicolás Leal Olivares Director de la graduada de niños de la plaza de Santa Marta, de Zaragoza, y a doña Emilia Alvarez Directora de la de niñas del distrito de la Corredera, de Béjar (Salamanca).

—Se nombra a doña Luisa Castellote Auxiliar sustituta de la Escuela de Paradas (Sevilla).

—Se autoriza para subsistir a la Asociación de Maestros de Huesca.

—Se desestima instancia del Ayuntamiento de Bilbao, que pide establecer una o dos Escuelas de párvulos, con carácter voluntario, en el edificio en que está instalada la Escuela de Solocoeche.

—Han sido desestimados recursos de varios opositores del Rectorado de Granada contra la propuesta para la adjudicación de plazas, autorizándole para acordar los nombramientos.

CRONICA GENERAL

Madrid: Senado. Abierta la sesión a las tres y media, los Sres. Esperabé y Sánchez protestan contra la irregularidad en la marcha de los trenes de la línea de Salamanca. El marqués de la Hermita trata del régimen de exportación y venta de aceites y la adquisición de trigo por valor de 250 millones, parte de los cuales se han estropeado en los muelles por abandono. Aprobada el acta de la sesión anterior juran sus cargos el obispo de Vich y el Sr. Massanel, pasándose a discutir el Mensaje de la Corona.

El Sr. López Muñoz, en nombre de la minoría romanonista comienza a estudiar la política electoral del Sr. Dato llena de artimañas para conseguir la victoria, que no pudo obtener a pesar de ellas. Para gobernar son necesarias dos confianzas; la de la Corona y la del país: contáis con la primera solamente. En el mando del Gobierno hay dos etapas: una, hasta la disolución de Cortes, y otra, la crisis. El Sr. Dato incurrió en un error al disolver las Cortes, pues debieron subsistir hasta

resolver el problema ferroviario, ya que era suponer que las futuras serían análogas a las propuestas también a la elevación de las tarifas. En este problema el Sr. Dato se encuentra en el caso de la mujer del César, que «no basta que sea honrada, sino que debe parecerlo». El Sr. Dato tiene de antiguo ciertas relaciones, una amistad no discutida, con las compañías ferroviarias, y la maledicencia se ha hecho eco de ellas. Hay que hacer constar que el Rey no es el equivocado, lo son los hombres políticos a los que hay que renovar. Para la gran obra que hay que realizar hace falta un hombre superior, que no es el presidente actual. La hora actual era la de las grandes concordias, y no se ha querido llegar a ellas. Refiriéndose a la campaña electoral afirma se recurrió a los procedimientos más absurdos, que es menester descartar por atentarios al Régimen. Es peligrosísimo poner precio de oro a las actas, porque se aparta con ello de la política a los elementos intelectuales y del trabajo. Después de tantos cubiletes habéis sido derrotados, y lo habéis sido ya que la mayoría tan anunciada no sale por parte alguna. Explica la última crisis, crisis que no ha sido solucionada, pues sigue latente. Cuando el señor Dato termine la peregrinación comenzada de puerta en puerta, cuando hayan fracasado sus gestiones y sus compromisos con la opinión, surgirá la crisis, y el partido liberal expondrá a la opinión los hechos que ahora se están sucediendo.

El Sr. Grijalba, en nombre de la Comisión, muestra su extrañeza por el discurso, que ha sido una serie de cargos personales contra el Sr. Dato.

El Sr. Dato comienza por decir que va a contestar al Sr. López Muñoz y al discurso del día anterior del Sr. Rodríguez Valdés. Hace notar que se encuentra al frente del Poder en cumplimiento de un deber penoso, cual es el de haber asumido el cargo cuando dimitió el Sr. Allende Salazar; esta fué siempre la conducta del partido suyo, que jamás empujó a los que gobernaban. Cuando fué llamado a la Presidencia aconsejó a S. M. las consultas; el decreto de disolución fué consecuencia de no contar con mayoría en las Cámaras; nadie puede considerar como un absurdo el haberlo obtenido, ya que los conservadores representaron durante dos legislaturas la oposición. Respecto a lo propuesto por el Sr. López Muñoz de su incompetencia moral para resolver el problema ferroviario, dice: Cuando se llega a mi edad con la conciencia tranquila de una vida de honradez, hay derecho para despreciar la calumnia. He soportado pacientemente, durante ocho meses, la campaña de difamación hecha contra mí por algunos periódicos, y ahora me encuentro con este nuevo ataque injusto de la señoría. Se extraña de que se siga discutiendo la crisis cuando la considera excesivamente explicada. Rechaza las afirmaciones del Sr. Valdés de que el Gobierno carece de autoridad para imponer castigos a los funcionarios

huelguistas; el Gobierno anunció que quería dar tiempo para que empezase la reflexión en los elementos que, obsesionados por una idea, se apartaron de la legalidad. Jamás mendigué de puerta en puerta, ni jamás dije que rechazaría la colaboración; pero debo repetir que ante los graves problemas presentes, cebo olvidarse el pasado, y aunar todas las voluntades para resolverlos con arreglo a los rectos dictados de la conciencia.

Rectifica el Sr. López Muñoz defendiéndose de que se le haya llamado calumniador, y explicando el alcance de su frase como rumores cogidos de otros oradores, de periódicos y de elementos mercantiles e industriales. Para terminar necesita que el jefe del Gobierno declare que no he tratado de injuriarle con mis palabras, pues, en otro caso, no podré tenerle en el alto grado de estimación en que le he tenido y tengo.

Rectifican los Sres. Dato y Rodríguez Valdés, suspendiéndose la discusión.

El Sr. Codorniu solicita datos del ministro de Fomento sobre la adquisición de trigos, que están estropeándose en Alicante y Cartagena.

El Sr. Arlaza meca, también al ministro de Fomento, active el expediente de las obras del puerto de Pasajes, paralizadas por dificultades burocráticas.

Congreso: El marqués de la Viesca pide ampliación de créditos para extinción de la langosta, proponiendo que los ensayos de los lanzallamas adquiridos para el ejército se ensayen en la extinción.

El Sr. Gasset da lectura a su proposición sobre representación proporcional. Se muestra conforme en que todos tienen parte de culpa en el fracaso del Supremo, asegurando que la mayor parte de los abusos los cortaría la representación que propone, implantada ya en otros países, evitándose con ella que un tribuno ilustre perdiese por cinco votos la representación parlamentaria (el Sr. Vázquez Mella), sin que se diesen los casos, ahora tan frecuentes, de sobornos y compra de censos, citando varios casos de ellos. Pide al ministro de la Gobernación que resuelva el asunto nombrando una comisión que estudie y redacte el oportuno proyecto.

Se muestra conforme el Ministro de la Gobernación reconociendo grandes ventajas a la representación proporcional, entre ellas la de matar al caciquismo. El Gobierno trará la propuesta, y el Parlamento se encargará de mejorarlo, si es factible.

El Sr. Romeu solicita socorros para los damnificados por las inundaciones. El conde de Vallellano, la derogación del decreto de 10 de Remeo, si en la política de abaratamiento de la vida entra el abaratamiento de las viviendas sobre rehabilitación de títulos. El señor das, pues los arquitectos del Ministerio de Hacienda persiguen a los caseros que no han subido los cuartos; los Ministros de Hacienda y Gracia y Justicia deben ponerse de acuerdo,

pues resulta que el Gobierno «no tiene palabra mala ni obra buena». Los Ministros de Gobernación y Gracia y Justicia contestan a las peticiones.

El Sr. Prieto considera como un verdadero peligro que la Escuela Náutica de Bilbao sea regida por la Diputación. «Si el Estado ha de reorganizar la enseñanza náutica en la forma debida, es él quien debe encargarse de la dirección. Si la reforma de enseñar sólo ha de ser formularia, bien está en manos de la Diputación.»

El Presidente da al debate carácter de interpelación, extendiéndose en consideraciones y abogando por que la enseñanza náutica salga del Ministerio de Marina y vaya al de Instrucción pública.

El Ministro de Instrucción pública expone sus buenos deseos para el cumplimiento de sus deberes, esperando el concurso de los señores diputados. Reconoce la importancia de la enseñanza náutica, y opina que debe encomendarse al Estado, manifestando sus pensamientos de llevar a la práctica una gran reforma en las enseñanzas especiales, y entre ellas en las de náutica.

Rectifica el Sr. Prieto. El Sr. Balparda expone la labor realizada por la Escuela Náutica, reconociendo las ventajas de que el Estado sostenga las enseñanzas, con lo que ganarán las mismas. El Sr. Senante opina todo lo contrario, asegurando que si se deja en manos del Estado, no tendremos la Escuela Náutica que se necesita. No existe peligro alguno en que la Diputación organice esas enseñanzas y las dirija.

Se suspende la discusión.

Política: Tema de todas las conversaciones de los corrillos fué la dureza con que el señor López Muñoz censuró al Jefe del Gobierno, y las palabras rápidas y proporcionadas con que éste replicó; los elementos que esperaban un requerimiento a las fuerzas afines, vieron defraudados sus deseos de concentración.—El conde de Romanones afirmó que se mostraba conforme con el discurso de su amigo, añadió: «La oposición hay que hacerla así: brava, fuerte, enérgica».—Después de la sesión conferenciaron largamente los Sres. Dato y Alledsalazar.—En el Congreso se reunieron los diputados de regiones vitivinícolas, para conocer el informe de la ponencia encargada de estudiar el consumo exterior del vino.—También se reunieron los diputados a quienes interesa la cuestión del trigo.

Ayuntamiento: Los Sres. García Cortés, Montes y Reglero debatieron ampliamente una enmienda, en la que se propone la supresión al Sr. Novoa de la gratificación que cobra como Director de las Escuelas de Aguirre; fué desechada por 22 votos contra 13.—El Sr. López Baeza, se opone a una consignación destinada a pagar a ocho Maestros que vienen des-

empeñando el cargo hace meses por amor al arte, diciendo que era una superchería, pues entran asegurando que van a trabajar gratis, y a los pocos meses piden sueldo.

Atropellos: Al muchacho de once años, Vito Díaz Llamas, le atropella un auto, que se dio a la fuga, en la carretera de Chamartín, ocasionándole la muerte.—Antonio Morán, de sesenta y un años, intentó cruzar la calle de Hortaleza, alcanzándole el tranvía núm. 859, que le produjo heridas y conmoción cerebral. En la calle del Barquillo, un coche de punto produce heridas graves a Emilio Mena. En la línea de Badajoz a Madrid, se encuentra el cuerpo de un hombre, horriblemente destrozado, sin que haya sido identificado.

Barcelona: Al dirigirse a su fábrica de aprestos de Hospitalet D. Antonio Pareto Maritany, fué agredido por un individuo que se le cruzó en el camino, en la calle de Muntaner, haciéndole dos disparos de arma de fuego, uno al nivel del tercer espacio intercostal, y el otro en el vacío izquierdo, de pronóstico grave. Como presuntos autores son detenidos Ramón Llaumont, Cayetano Santacana y José Rovira.—Ha sido detenido Miguel Sampo, ebanista, persona significadísima entre los sindicalistas. Practicado un registro en su domicilio, se encontraron 12 bombas, 15 mechas, 27 tubos de cristal de los que se usan para contener los ácidos de las bombas de inversión, armas de fuego, proyectiles e infinidad de cartuchos y sellos para cotizar.

Zaragoza: La Policía tuvo noticias de que caracterizados sindicalistas se reunían en la casa número 153 de la calle de San Blas. Fuerzas de Seguridad rodearon el edificio, y varios agentes penetraron en él, sorprendiendo reunidos a ocho significados sindicalistas, a los que detuvo y trasladó a la Jefatura de Policía; fueron recogidos sellos y manifiestos.

Bilbao: La Policía ha detenido a Dalmacio Bragado, anarquista que disfrutaba dietas del Sindicato único y realizaba frecuentes viajes a Barcelona. Por orden del juez especial que entiende en los atentados fueron detenidos Tomás Chase, Pedro Jaugaren, Eusebio Palméro y María Sáenz.

SUPLICAMOS

a nuestros lectores que en toda carta que exija contestación, expresen con claridad el pueblo y provincia, y mejor aún que incluyan una faja del periódico, con el franqueo correspondiente para la respuesta.

Secciones administrativas

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cada capital de provincia habrá una Sección administrativa de Primera enseñanza, encargada de la tramitación y resolución, en los casos que ésta sea de su competencia, de los asuntos relativos a la Primera enseñanza y de cuantos se le encomienden por el Ministerio de Instrucción pública, del que dependerá directamente, bajo las inmediatas órdenes de la Dirección general del ramo.

En la provincia de Canarias habrá, no obstante, una Sección en Santa Cruz de Tenerife y otra en Las Palmas, con iguales atribuciones dentro de su demarcación territorial respectiva, y en la de Madrid, además de la provincial, la Secretaría de la Delegación Regia de Primera enseñanza continuará teniendo la consideración y las funciones propias de una Sección, circunscritas a las Escuelas y Maestros de la capital.

Art. 2.º Todas las Secciones tendrán igualdad de servicios, consideración y atribuciones.

Art. 3.º El personal de las Secciones administrativas constituye un Cuerpo especial profesional de escala cerrada, que consta de dos categorías: Jefes y Oficiales.

Art. 4.º En cada Sección administrativa habrá un Jefe perteneciente a una de las cinco primeras Secciones de la plantilla que señala el vigente Presupuesto y un número de Oficiales proporcionado al número de Escuelas a cada provincia.

El Secretario de la Delegación Regia de Madrid y el Jefe de Sección agregado a las ordenes de la Dirección general, forman parte del Escalafón y deberán pertenecer a una de las cinco primeras categorías arriba indicadas, debiendo quedar extinguida esta última plaza, por amortización, cuando cese en ella el funcionario que actualmente la desempeña.

Art. 5.º En caso de vacante, suspensión, enfermedad o inutilización del Jefe de la Sección, se encargará de sus funciones el Oficial más antiguo, a no ser que se disponga cosa en contrario por la Dirección general.

Art. 6.º Como consecuencia de lo prevenido en el artículo 4.º, y de conformidad con el 19 del Real decreto de 4 de junio de 1920, la distribución del personal de Oficiales será la siguiente: Catorce provincias con menos de 500 Escuelas, incluidas las Secciones de Canarias, Gran Canaria y Madrid, sin esta capital, a tres Oficiales por Sección administrativa; 25 provincias, con menos de 800 Escuelas, a cuatro

Oficiales; 11 provincias, con más de 800 Escuelas, a cinco Oficiales cada una, y la Secretaría de la Delegación Regia de Madrid, con tres Oficiales.

Art. 7.º Cada Sección administrativa estará dividida en dos Negociados: uno de Administración y otro de Contabilidad, a cuyo frente estarán los dos Oficiales más antiguos de la Sección respectiva.

Los servicios auxiliares de las Secciones estarán encomendados a los Oficiales más modernos.

Art. 8.º Las dotaciones de los Jefes y Oficiales de las Secciones administrativas de Primera enseñanza serán las que se señalan, o se señalaren, en la ley de Presupuestos.

Art. 9.º La provisión de las vacantes de sueldo superior al de entrada que ocurran en el Cuerpo de Secciones administrativas, comprenderá dos partes: la relativa a la plaza vacante en la Sección en que haya ocurrido y la relativa al número del Escalafón.

Art. 10. Las vacantes de destino que ocurran en cada Sección se anunciarán previamente a concurso de traslado entre Jefes de Sección de otras provincias, si es de esta clase la ocurrida, o en la de Oficiales, si a ésta correspondiere, y las resultas de este primer concurso a otro igualmente de traslado.

La única condición de preferencia en estos concursos es el número superior en el Escalafón.

Art. 11. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, y con objeto de que en cada Sección exista un Jefe y el número de Oficiales prevenido en el artículo 6.º, en las Secciones en que en la actualidad se han reunido dos o más funcionarios que antes de 4 de junio de 1920 tenían la categoría de Jefes, todas las vacantes que ocurran se proveerán como si fueran de Oficiales hasta que quede reducido a un solo Jefe.

Asimismo, en las Secciones en que en la actualidad no exista ningún funcionario de la categoría de Jefe de Sección, la primera vacante que ocurra se anunciará a concurso entre los de ella, y si no se cubriere, se proveerá la de Jefe de Sección con arreglo a lo que se determina en los artículos siguientes.

Art. 12. Como excepción también de lo prevenido en el artículo 10, los Oficiales que con motivo de lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 4 de junio último, tuvieron que trasladarse forzosamente a otra provincia, tienen derecho a la primera vacante de su categoría que ocurra en la Sección de que salieron, siempre que en ella no haya más que un Jefe de Sección.

Perderán este derecho si no solicitan la primera vacante.

Art. 13. Las vacantes del Escalafón de Jefes con sueldo superior al último de esta clase, y las de Oficiales con sueldo superior al de entrada, se cubrirán por rigurosa antigüedad.

Art. 14. Las vacantes del Escalafón correspondientes a Jefes del sueldo mínimo se proveerán: la mitad por rigurosa antigüedad, en el Oficial más antiguo del sueldo inmediato inferior, siempre que posea el título de Maestro de Primera enseñanza, con arreglo al plan vigente de estudios, o el de Maestro de Primera enseñanza superior, y la otra mitad por oposición entre Oficiales de las Secciones que posean uno de aquellos títulos u otro académico de Facultad y lleven, por lo menos, dos años de servicios como tales Oficiales en las Secciones.

Art. 15. En el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza se ingresará por oposición a plazas de Oficiales con el sueldo mínimo del Escalafón.

Para poder tomar parte en estas oposiciones deberán los aspirantes acreditar documental-mente:

- a) Ser españoles o españolas.
- b) Haber cumplido veintitún años el día en que termine el plazo de la convocatoria, y no exceder de cuarenta y cinco en dicha fecha.
- c) Ser Maestro o Maestra de Primera enseñanza con arreglo al vigente plan de estudios, o Maestro o Maestra superior o poseer un título académico de Facultad o el de Profesor mercantil.
- d) Acreditar buena conducta.

Art. 16. Los aprobados en estas oposiciones figurarán en una lista de aspirantes, que no podrá exceder de diez, y en ella deberán estar colocados por orden riguroso de calificaciones hechas por el Tribunal de oposiciones.

Cuando el número de aspirantes haya quedado reducido a tres, se volverán a convocar nuevas oposiciones.

Art. 17. Los que formen parte de la lista de aspirantes serán colocados por el orden riguroso de aquélla en las vacantes que se vayan produciendo sin distinción de provincias.

El que renuncie a la plaza que en este turno le corresponde, o no tome posesión dentro del plazo reglamentario, pierde su derecho a figurar en la lista de aspirantes y a ingresar en el Cuerpo, a no ser en virtud de nueva oposición.

Lo dispuesto en este artículo empezará desde luego a regir para los aspirantes que se incluyan en la lista que se forme como resultado de las oposiciones que se están verificando, quedando, por tanto, expresamente derogado el artículo 3.º del Real decreto de 23 de noviembre de 1920.

Art. 18. Ningún funcionario podrá ausentarse de su destino sin licencia, que deberá ser solicitada por medio de instancia y por conducto del jefe inmediato, que informará

sobre la posibilidad de concederla sin detrimento del servicio.

Tanto para la concesión de las licencias como el disfrute de las mismas, se observarán los preceptos de los artículos 31 al 37, ambos inclusive, del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Art. 19. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en casos urgentes, la Dirección general de Primera enseñanza y los Jefes de las Secciones podrán conceder quince y cinco días de permiso, respectivamente.

Art. 20. Todos los funcionarios de las Secciones disfrutarán anualmente una vacación de quince días consecutivos, excepto cuando lo impidan las atenciones del servicio. De esta vacación quedarán excluidos los que durante el año hayan obtenido licencia o permiso por más de quince días.

Las vacaciones que por este artículo se conceden a los funcionarios no podrán utilizarse simultáneamente por más de dos de ellos adscritos a la misma Sección, y deberán disfrutarse dentro del período de tiempo que media del 17 de julio al 1.º de septiembre de cada año.

Art. 21. La concesión de permutas entre funcionarios del Cuerpo será siempre potestativa y subordinada al buen servicio.

Serán condiciones precisas para poder aprobar permutas:

- 1.º Que los permutantes sean de igual clase y categoría.
- 2.º Que ninguno de ellos tenga más de sesenta y cinco años de edad.
- 3.º Que informen favorablemente los Jefes de las Secciones respectivas en que los permutantes presten sus servicios.

Quedarán nulas las permutas cuando alguno de los permutantes sea jubilado u obtenido la excedencia voluntaria, dentro de los dos años siguientes a la concesión de la permuta, y en el caso del ascenso a la categoría de Jefes, con cambio de residencia, de uno de ellos en los seis meses posteriores a la fecha de la indicada concesión.

Art. 22. La excedencia de los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza podrá ser forzosa y voluntaria.

Ambas se regularán por los preceptos contenidos en el capítulo IV del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Art. 23. La jubilación de los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza será forzosa al cumplir los sesenta y siete años de edad, siempre que cuenten más de veinte de servicios al Estado.

En el caso que el funcionario al cumplir los sesenta y siete años de edad no tuviera veinte de servicios al Estado, podrá continuar desempeñando su cargo hasta completar este tiempo, previo expediente que acredite su capacidad, haciendo constar la resolución que recayera cuando sea favorable al interesado en el respectivo título administrativo.

Escalafón general del Magisterio nacional de Primera enseñanza

Relación, por orden alfabético, de las señoras Maestras que figuran en el **FOLLETO SEXTO** correspondiente al sueldo de 2.000 pesetas.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta lista, aun indicando su procedencia.

1921

MADRID

El Magisterio Español

Calle de Quevedo, 7

EXTRACTO DE NUESTRO CATÁLOGO

PRIMERA PARTE

Libros de Primera enseñanza, para niños, que pueden elegirse de regalo por las cantidades de **10, 18, 26, 35 y 40** pesetas, según se utilice la 1.^a, 2.^a, 3.^a ó 4.^a combinación de las anunciadas, al hacer el pago antes del 15 de marzo próximo.

PRIMER GRADO

Cartilla: ejemplar, **0,15**; docena, **1,50**; Catón: ejemplar, **0,30**; docena, **3,00**; Doctrina Cristiana, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría, Cartilla Agrícola, Física, Química, Botánica y Zoología y Fisiología e Higiene: ejemplar, **0,40**; docena, **4,50**.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene y Cartilla agrícola: ejemplar, **0,80**; docena, **9,00**; Ciencias Físicas: ejemplar, **1,25**; docena, **15,00**.

LIBROS DE LECTURA

Lecturas infantiles; Cervantes, educador; La Niña instruída y Victoria: ejemplar, **1,00**; docena, **12,00**; Primeras lecturas, Lecturas de oro, Alboradas, Las memorias de Pepito, El Hombre, Reglas de urbanidad, Lecciones de cosas, Fábulas educativas y El Cielo: ejemplar, **1,25**; docena, **15,00**; Recitaciones escolares y Vida y fortuna: ejemplar, **1,50**; docena, **18,00**.

Libro para el Maestro que, por especial concesión, este año se incluye en todas las combinaciones: **Anuario del Maestro** para 1921; ejemplar, **3,00** pesetas.

SEGUNDA PARTE

Libros de consulta y estudio, para Maestros; que podrán elegirse en sustitución de los anteriores, pero solamente en la mitad de lo que valgan aquellos que sustituyan.

La fiesta del árbol y Guía del opositor a escuelas: ejemplar, **1,50**; Desarrollo de sólidos: ejemplar, **2,00**; La enseñanza primaria en Bélgica, Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, El trabajo manual en las escuelas y Guía práctica de la Mutualidad escolar: ejemplar, **2,50**; Diagnóstico de niños anormales, La Mutualidad escolar y María Montessori: ejemplar, **3,00**; Cuestiones pedagógicas y Guía práctica del trabajo manual: ejemplar, **4,00**; La Escuela en acción (primero y segundo grado): ejemplar, **5,00**; Diccionario de Legislación de primera enseñanza (tres tomos): ejemplar, **11,00** pesetas, Método rápido de Escritura moderna: 6 cuadernos; ejemplar suelto, **0,10** pesetas; docena, **1,00** peseta; ciento, **7,50** pesetas.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

Serie A, para 70 inscripciones, **4,00**; serie B, para 105 ídem, **4,50**; serie C, para 140 ídem, **5,00**, y serie D, para 210 ídem, **6,00** pesetas.

A

Abacia, Mónica A. 7346
 Abella, M. Amparo 6466
 Abellán Abad, Julia 7412
 Abelleira Balado, Rosa S
 Abello Lloréns, Clotilde 6256
 Abenza, Virtudes 6781
 Aberásturi, Eugenia 6240
 Abril Coing, Felicita 7161
 —Ibáñez, Filomena 6364
 Aceña Aragonés, Cecilia 6818
 —Suárez, María 6267
 Acevedo, Victoria 7576
 Acosta Seco, Carmen 5902
 —Vela, Dolores 7310
 Adrover, Apolonia 6658
 Aguadé, Rosario 6748
 Aguado, Victorina 7368
 Aguilar Paredes, Eloísa 6028
 —Calvo, Vicenta 6805
 Aguirre, Victoria 6551
 Aguirregomezcorta, E. 6868
 —Zuricaldoy, María 7468
 Alace, Encarnación 7093
 Alad, M. Mercedes 7358
 Alamañac Fatás, Pilar 7046
 Alareo Roses, Elvira 6093
 Alba Martín, Carmen 6771
 Albarrán, M. Consuelo 7128
 Albert Pons, Teresa 7324
 Albet Marqués, Ana 7216
 Alcalá Tirado, Ignacia 6123
 Alcalde Alcalde, Eladia 7302
 Alcolea Alquézar, Lucía 5821
 Aldaro Rodríguez, María 5952
 Alegre Sánchez, Eleuteria 7072
 Aleixandre, Encarnación 5823
 Alemanes, María D. 7009
 Alemany, M. Angeles 6647
 Alfaro, Ascensión 7375
 Alfonso, Desamparados 7331
 Alín Ponjoán, Josefa 7047
 Almolrey Prego, Dolores 6493
 Alonso, Braulia 6244
 —Mosquera, Felicidad 7117
 —Aldama, Felisa J. 6887
 —García, Felisa 7192
 —Martínez, Filiberta 7498
 —Montoro, Leonor 5857
 —Zorita, María 6912
 —Ríos, Matilde 6492
 Alpáñez, Fuensanta 6604
 Alperé García, María 6393
 Alquézar, M. Carmen 7084
 Also Bertomeu, Carmen 5920
 Aleu Andreu, Teresa 6339
 Altares Urquizo, Caya 7371
 Altarez Urea, Filiberta 7451
 Altemir Dieste, M. Pilar 6400
 Alvarado, Isabel 7203
 Alvarez Muñoz, Alvara 6194
 —Cancio, Amalia 5769
 —García, Catalina 7124
 —Bernárdez, Concepción 6493
 —Díez, Elvira 7085
 —Granado, Fermina 6378

Alvarez, Francisca 5903
 —Villafáfila, Gabina 6089
 —Mariño, Josefa 6698
 —Rodríguez, Josefa 6076
 —Tamargo, Lucía L. 5910
 —Fernández, Lucrecia 6401
 —Veras, María A. 7352
 —Peláez, M. Carmen 7099
 —Díez, M. Concepción 5872
 —Bermejo, María E. 6311
 —Rodríguez, M. Josefa 6508
 —Alonso, Porfiria 6823
 Alvaro Díaz, Cándida 7462
 —Pinillos, Enequina 6511
 Aller Castellón, Antonia E
 Allué Sancho, Pilar 6530
 Amado Cascos, Felisa 5974
 Amarita, Patrocinio V. 6478
 Amo Anta, M. Angeles 7285
 —Ramos, Laura 6989
 Amor del Río, Clotilde 5826
 Anavitarte, M. Josefa 6314
 Anca Taboa, M. Pilar 6699
 Andorra San, Justina 6650
 Andrés Casas, Leocadia 6533
 —Hurtado, Rosa 6142
 —Cuartero, Sofía 6768
 Andreu Bartomeu, Julia 5787
 —Andreu, Luisa 6224
 Angeles, Gabina M. 7075
 Anguita Celmu, Matilde 7321
 Ama G., Esperanza 6335
 Antón Pano, M. Pilar 7172
 Angulo Fernández, Rita 5889
 Anmolle, Concepción 7424
 Antas Cabrero, Balbina 7484
 Antonio, Marcelina 7014
 Aparicio, M. Encarnación 7282
 Aponte Ferrer, María E. 6439
 Aracil García, María A. 6369
 Aragonés Vidal, Dolores 6207
 —López, Ezequiela 5905
 —Lloret, María 6718
 Araujo Varela, M. Dolores 5758
 Arcas, Dolores 6664
 Ardanaz Aoiz, M. Jesús 6306
 Ardano, Severina 6403
 Arconda, Dionisia 7334
 Arcán Alvarez, Isabel 7267
 Arellano Moreno, Angela 6429
 —Gastón, M. Lourdes E
 Aiza Peñón, Palmira 7243
 Ariz Echarte, Dominica 7070
 Armas, Concepción 7289
 Aragoz Gurrea, Cristina S
 Arena Briñas, Angustias 6987
 —Briñas, Carmen 6990
 Areste Mulet, Teresa S
 Argente, Encarnación 6542
 Arnáiz González, Paula 7410
 Ariño, Manuela María 5891
 Artigal Juela, María 6014
 Artiga Bort, Filomena 6190
 Artigas Serrando, Emilia 7283
 —Varela, Emilia 6068
 Arriaga, Pascuala 6094

Arriazu Alegría, Leonor 6235
 Arroyo Serrano, Elisa 6441
 —Barbero, Rosa 6157
 Asenjo Asenjo, Pilar 5779
 —Ledesma, Rosario 6853
 Asensio, M. de la Cabeza 5792
 —García, M. Dolores 5945
 Aulera Echarre, Romana 6101
 Ausede, Asunción 6342
 Avastuy, Josefa Antonia 6729
 Avila Carrillo, Carmen 7569
 —Correa, Carmen 5809
 —Gómez, Encarnación 6566
 Ayerra Celugoyen, Isabel 6451
 Ayucar, Victorina 7309
 Ayuso, Filomena 5773
 Azcárate, Vicenta 6865

B

Babón Martín, María 5933
 Badarán Navas, María 6263
 Baeza, María O. R. 7494
 Baigües Martín, María 7454
 Bailén Magán, Araceli 6556
 Balama, Manuela 6931
 Balbastre, Mercedes 7441
 Balda, Modesta 7381
 Baluda Mora, Vicenta 7546
 Ballesta Aznar, Josefa 6586
 Ballester, Antonia 7581
 —Usano, M. Dolores 6504
 Banderes, Filomena 5957
 Banés, Victoriana 5875
 Banús Moragas, Matilde 7048
 Bañuls Brián, Julia 6209
 Barahona, Agueda 6040
 Barascoain, Magdalena 6457
 Barba Pérez, María 6894
 Barberana, Josefa 5794
 Barbero Elías, Dionisia 7011
 Barcenilla, Crescencia 7469
 Barés Cantó, Patrocinio S
 Bargés Barba, Luisa 7342
 Barquero, Salvadora 7170
 Barón, Magdalena 6156
 Barrán, M. Magdalena 6565
 Barranco Oliva, Juana 6554
 Barreino, Gaspara 6086
 Barrero, Basilisa 5834
 Barrientos, María 7446
 Barrio Gascón, Bernarda 6087
 Barriola, Angeles 6280
 Barrón, M. Nieves 6021
 Barros Romero, Irene 5816
 Bas Pastor, Consuelo 6375
 Basabe Unzulú, Rosario 6460
 Bascos Lalueza, Carmen 7386
 Batalla, Amalia María 5837
 —Lluquet, M. Rosa 5942
 Bayer Gaspá, Aurea 7142
 Bayo López, Elvira 7174
 Baztán Boria, Hilania 6290
 Beerlegui, Benide 7376
 Bel Romero, Carmen 5880
 Belancort Ortega, María 7295
 Belvis Corella, Isabel A. 7060

Los funcionarios de las Secciones comprendidas en la ley de 23 de julio de 1895, siempre que cuenten más de treinta y cinco años de servicios computables para su clasificación, serán asimismo jubilados al cumplir los sesenta y siete años de edad.

A este fin se considerará, desde luego, aplicada a dichos funcionarios la facultad discrecional concedida al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes por el artículo 35 del Reglamento de 25 de noviembre de 1887, aplicable a la ejecución de dicha ley por el artículo 3.º de la misma.

Art. 24. El servicio de los funcionarios de las Secciones es incompatible:

1.º Con cualquiera otra profesión o empleo en otras oficinas públicas o particulares, salvo el caso en que, instruido expediente con audiencia del interesado, se declare que no perjudica el servicio que tenga a su cargo.

2.º Con el servicio de Agencias de negocios o el desempeño de representaciones de cualquier clase de asuntos que tenga relación con la oficina y Ministerio de que dependa.

3.º Con los servicios directos o indirectos de la Habilitación de los Maestros de Primera enseñanza y de los jubilados y pensionistas del Magisterio.

4.º Con Empresas editoriales o comerciales de libros y efectos de enseñanza.

5.º Con la dirección o propiedad de periódicos profesionales.

Art. 25. Será también caso de incompatibilidad el estar comprendido en alguno de los números 2.º a 4.º algún pariente o afín en línea recta o en la colateral en sus grados tercero de consanguinidad y segundo de afinidad.

Art. 26. Son aplicables a los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza todas las disposiciones contenidas en el capítulo 5.º del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, referente a recompensas y condecoraciones, expedientes gubernativos, cesantías y Tribunales de honor, sin otras modificaciones que las siguientes, en cuanto a la constitución de dichos Tribunales.

El Tribunal de honor se constituirá para cada caso por siete funcionarios, seis de ellos vocales y uno Presidente, con sujeción a las siguientes reglas:

A) Cuando el inculcado fuere un Oficial, cuatro de los Vocales serán de su misma clase, pero de mayor antigüedad, si los hubiere, y los Jefes de Sección, de los cuales será Presidente del Tribunal el de mayor categoría; y

B) Cuando el inculcado fuere un Jefe de Sección, los siete Vocales habrán de ser Jefes de Sección de mayor categoría, recayendo la Presidencia del Tribunal en el más antiguo.

Tanto el Presidente como los Vocales de estos Tribunales habrán de tener su residencia oficial en punto distinto del en que preste sus servicios el inculcado, excepto cuando éste tenga su destino en Madrid.

Art. 27. Las Diputaciones provinciales están obligadas a facilitar a las Secciones ad-

ministrativas de Primera enseñanza local adecuado y decoroso para la instalación de sus oficinas y un Ordenanza al servicio de las mismas.

Asimismo deberán consignar en sus presupuestos una cantidad para gastos de material, que no sea menor de 1.000 pesetas.

Igual obligación tendrá el Ayuntamiento de Madrid en lo que afecta a la consignación de material con destino a la Secretaría de la Delegación Regia de Primera enseñanza.

Art. 28. Quedan derogados el Real decreto de 23 de noviembre de 1920 y cuantas disposiciones se opongan a lo prevenido en el presente Decreto.

Dado en Palacio a veinticinco de febrero de mil novecientos veintiuno.—ALFONSO.— Gaceta 26 febrero).

Cuestiones legales

Los opositores y las interinidades.—Algunos de los Maestros colocados en listas de opositores para Escuelas en propiedad nos dirigen preguntas sobre su colocación para desempeñar interinidades.

Hemos de contestarles copiando la Real orden de 27 de diciembre último, que dice:

«Los opositores en expectación de destino podrán ser nombrados por las Secciones administrativas de Primera enseñanza para ocupar interinamente las Escuelas vacantes que sean destinadas a proveer en concurso de traslado, con preferencia a los aspirantes que sólo hayan prestado servicios interinos, siempre que lo soliciten dentro del mes siguiente a aquel en que hubiesen dado término las oposiciones.

La colocación interina de estos opositores se hará por orden de las listas de propuestas, y esos servicios interinos no podrán servirles para mejorar el lugar que en aquélla tuviesen, aun cuando se tendrá en cuenta a los efectos del Escalafón, en los casos preferentes señalados para la inclusión en el mismo.

El opositor que interinando una Escuela hasta su colocación en propiedad diese lugar, por abandono de destino, a la declaración de cesante, pasará a ocupar el último lugar de su propuesta para la adjudicación de plaza en propiedad.»

Esta es la última disposición aplicable al caso, y a ella deben acogerse los opositores.

Ellos son los preferidos para las interinidades que se presenten.

Mas para hacer efectivo ese derecho, deben solicitarlo dentro de un mes, a contar del día en que se haya hecho la propuesta del tribunal.

Para aquellos cuyas oposiciones hubiesen terminado antes de 27 de diciembre, fecha de esa Real orden, el mes de plazo terminó el 28 de enero, según anunciamos oportunamente.

Ahora sólo es aplicable al distrito universitario de Madrid, que se ha retrasado mucho en la tramitación de las oposiciones.

Los que deseen la interinidad, deben dirigir instancia a la Sección administrativa de la provincia donde desean servir, acompañando certificación de la propuesta del tribunal, que acredite el derecho.

Sección Bibliográfica

Estudios sobre la Infancia.—Hemos recibido la Memoria acerca de la primera enseñanza en Vizcaya, escrita por los Maestros doña Ana Molinero, doña Milagros V. Moltó, doña Vicenta Pérez Soto, D. Ruperto Medina, D. Damián González, D. Basilio Tejero, D. Augustino Ochoa y D. Bonifacio Arrabal. La Memoria está hecha sobre el cuestionario dirigido por la Delegación regia de Vizcaya a los Maestros de la provincia.

De 558 impresos cursados, sólo se han contestado 220; mas... han dado materia para consideraciones pedagógicas muy interesantes, que honran a la Comisión y a los Maestros que han respondido a las preguntas del Cuestionario.



Nociones de Fisiología e Higiene, por Nieves García y Gómez. Prólogo de B. Malo de Poveda. Madrid, 1920. Ejemplar en rústica, 2 pesetas; encartonado, 2,50.

Trata este librito con sencillez, método y amenidad las nociones más elementales de Anatomía, Fisiología e Higiene. Esta obra, que su autora dedica a la instrucción de los niños de las Escuelas, viene a llenar la necesidad que se notaba en nuestra enseñanza primaria.

La Srta. Nieves García y Gómez obtendrá seguramente con su libro, ilustrado con grabados y con láminas en color, el éxito que corresponde a su noble iniciativa.

A NUESTROS LECTORES

En esta semana pensamos insertar totalmente el índice del Escalafón correspondiente al folleto sexto, que es otro de los agotados, y que contiene las Maestras de 2.000 pesetas. Estamos trabajando en la preparación del índice del folleto octavo que también está agotado, y que publicaremos en breve. De todos los folletos hemos hecho tiradas casi dobles de las que teníamos obligación, y siempre mayor que el número de Maestros y Maestras comprendidos en el folleto correspondiente; pero la impaciencia y la desconfianza justificada ha hecho que muchas Maestras y Maestros de una cierta categoría compraran folletos de otra u otras, creyendo encontrarse en ellas, o creyendo (a veces con razón) que compañeros suyos de iguales condiciones pudieran estar mejor colocados en folleto distinto. Si cada uno tuviera solamente el folleto de su categoría, habrían sobrado ejemplares de todos, como ocurrió en el de 1917 con tiradas mucho menores. Esa es la causa de que faltan ahora algunos folletos, y en número que no llegará a un centenar. De todos modos, nosotros nos hemos tomado el trabajo de notificar a todos el número que tenían, y estamos dispuestos igualmente a decir a cuantos o cuantas carecen de algún folleto todos los servicios y circunstancias que les asignan. Podremos hacer esto con relativa facilidad para los folletos que tenemos ya reducidos a un índice.

Asociaciones de Maestros

Sigüenza.—Por la presente se cita a todos los asociados para la reunión que tendrá lugar el día 6 de marzo en el sitio y forma acostumbrada, encareciendo la más puntual asistencia, pues se tomarán importantes acuerdos.

El Presidente, ANGEL VAZQUEZ.

Villarcayo.—Dado el interés que las circunstancias imponen, y la trascendencia que ha de tener la junta de Delegados de partido que en la capital de provincia tendrá lugar durante las próximas vacaciones de Semana Santa para la vida futura de nuestra Asociación, se convocará a todos los Maestros de limitación de derechos, interinos, aspirantes y normalistas, a una reunión general de partido que tendrá lugar en Villarcayo el día 3.

de marzo, a las once de su mañana, en el local-escuela de niños.

El Delegado, RAFAEL MONGE. El Secretario, BLAS DIAZ.

Puenteáreas (Pontevedra).—En la Junta general del 14 del corriente, y una vez aprobadas las cuentas que el señor Presidente presentó a los socios, tomáronse los acuerdos siguientes:

1.º Dar un voto de gracias a la ex Tesorera por la donación, a favor de esta Asociación, de una buena parte de la cantidad que de antiguo se le adeudaba.

2.º Protestar por el bárbaro atentado de que fué víctima un compañero de Chantada, y abrir una suscripción a favor de su viuda e hijos.

3.º Aprobar las gestiones de la directiva en el asunto de la federación provincial.

4.º Nombrar Vicepresidente a doña Carmen Castilla en sustitución del anterior, que ha sido baja por pertenecer a los limitados.

5.º Ver con disgusto y desaprobación la separación de los mismos.

6.º Aprobar el reglamento por que ha de regirse esta entidad.

7.º Pedir que los sustitutos sean equiparados a los interinos para el ingreso en el Magisterio.

8.º Ver con satisfacción la labor de la Nacional en la última reunión, por lo que se acuerda tributarle un voto de gracias, extensivo, como particularizado, al representante de esta Federación.

9.º Presentada la dimisión de la directiva, por ofensas publicadas en la prensa, la general se ratifica en la elección y confianza de la misma, negando importancia a esas cuestiones suscitadas en periódicos no profesionales.

El Presidente, BENITO IGLESIAS.—
El Secretario, VICTORINO GARCIA.

Negreira.—Por la presente se convoca a todos los compañeros asociados, encareciéndoles vivamente su asistencia personal o adhesión a la Junta extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo, a las once en punto de la mañana.

El Presidente, JOSE ANTONIO VAZQUEZ.

Crónica General

Madrid: Senado. Con asistencia del ministro de Gracia y Justicia se abre la sesión.

El Sr. Azpeitia protesta contra los atropellos que se han cometido con algunos notarios en las pasadas elecciones, pidiendo o que se elimine a los notarios de las elecciones, o que se garantice su libertad en el ejercicio del deber. Se adhiere al ruego el Sr. Cierva (Isidoro).

El ministro de Gracia y Justicia se propone estudiar las denuncias que se han hecho, prestando ayuda para que sean castigados los culpables.

El Sr. Ortega Morejón pide que venga a la Cámara el expediente de indulto del médico del Pobo, cosa que ofrece el ministro.

En el orden del día se aprueba el acta anterior, pasándose a discutir el Mensaje de la Corona, en el momento que llega el ministro de Estado.

El Sr. Pérez Caballero divide su discurso en cuatro partes: Primera, referente a la política general internacional de España; segunda, la que afecta a nuestras relaciones con Francia; tercera, Sociedad de Naciones, y cuarta, problema de Marruecos. Cree de gran importancia el viaje de S. M. a las Repúblicas sudamericanas, que reportaría grandes beneficios. Elogia la Sociedad de las Naciones, en la que quedó España confirmada en los primeros puestos, lamentándose que en la reunión última de Ginebra no estuviésemos representados por políticos de altura. No juzga oportuno que haya sido Barcelona la designada para celebrar la «Conferencia del transporte» a consecuencia de las circunstancias lamentables por que atraviesa. Pasa a tratar del problema de Marruecos, ensalzando la labor del Ejército, recabando la gloria para el partido liberal que tuvo el acierto de designar para alto comisario al general Berenguer. Juzga de gran necesidad activar la labor pacificadora, disminuyendo en algo la acción militar, criterio que sostiene el partido liberal.

Contesta el ministro de Estado que está conforme con el viaje de S. M.; el no consignarlo en el Mensaje nada quiere decir contra el mismo. Igual conformidad tiene en cuanto se refiere a la Sociedad de las Naciones, defendiendo la labor de la comisión que fué a Ginebra. No opina igual en el problema de Marruecos, aunque reconoce el acierto del partido liberal para la elección de comisario.

Ambos oradores reclaman, solicitando para la primera sesión la palabra el general Luque.

Se aprueban sin discusión varios dictámenes, discutiéndose por el Sr. Codorniu el acta de la Sociedad Económica de Sevilla, demostrando el orador manifiesto deseo de que pase el tiempo.

Congreso: El Sr. Pimentel pide al ministro de Fomento protección para la Agricultura.



extendiéndose en largas consideraciones, que hace al presidente llamar al orden al orador por la extensión de la intervención; el orador termina por anunciar una interpelación.

El ministro de Fomento se lamenta del tono de amenaza en que habló el Sr. Pimetel, asegurando que los labradores que quisieron vender el trigo a buen precio pudieron hacerlo, pero muchos de ellos quisieron especular con la mercancía, y ahora tocan las consecuencias de su conducta.

El ministro del Trabajo lee un proyecto de ley sobre construcción de casas baratas, que pasa a la comisión correspondiente.

El Sr. Maciá solicita que no se ponga traba alguna a la exportación de aceite, ya que sobra con exceso para el consumo.

El ministro de Fomento dice que la única traba que se exige es el pago de los derechos arancelarios, los cuales han traído como consecuencia el abaratamiento del artículo en beneficio del público, a pesar del industrialismo de la reventa.

Desgracias: Ramón Cid y Aniceto Isábal se hallaban comiendo en el camino de Valcarribas, cuando se desprendió un cable de la luz eléctrica que, alcanzando de lleno a Ramón le dejó completamente carbonizado. Aniceto quiso auxiliarle, mas al establecerse el contacto con el cable quedó también muerto.

Barcelona: En la calle de Tres Llits, esquina a la plaza Real, dos individuos fueron agredidos por un grupo de desconocidos, que hicieron varios disparos de arma de fuego. Uno de los heridos, que se negó a dar su nombre, sufre una herida en el muslo izquierdo y otras siete en el derecho, una de ellas en la ingle; se llama José Crusat. El otro herido dijo llamarse Sebastián Casal Bofill, albañil. Se le apreció una herida en el muslo izquierdo con orificio de entrada y salida, otra en el derecho sin orificio de salida y varias rozaduras de bala en las piernas.—En Sarriá, un albañil perteneciente al Sindicato libre, sufre diversas heridas producidas por los disparos que le hizo un desconocido.—Ha sido detenido un individuo, conocido entre los elementos de acción por el «Sastre», hallándose en su domicilio un verdadero archivo de documentos relacionados con la actuación del Sindicato único. Entre ellos una lista con los nombres de los patronos asesinados durante el año último, cartas relacionadas con el asesinato de Pravo Portillo y con la agresión contra el Sr. Graupera.—El temporal ha causado grandes destrozos. En la calle de Manso, de Sabadell, se derrumbó una barraca, hiriendo a un matrimonio y dos hijos. En Tarrasa ha habido varios desprendimientos. El río Llobregat ha inundado el pueblo de San Vicente de Hort. El río Besós ha destruido las líneas telefónicas de la Mancomunidad, la interurbana y las de la Compañía Energía eléctrica de Cataluña.

Sevilla: En el kilómetro 179, cerca de la estación de Los Llanos, se desprendió una

trincherá que sepultó al auxiliar de vías y obras D. Francisco Mateos, que quedó muerto en el acto, y a sus compañeros D. Francisco Sánchez y D. Simón Hernández, que resultaron con lesiones graves.

Salamanca: En el mercado de ganado sigue acentuándose la baja, especialmente en el de cerda.—Una Comisión de la Federación obrera visita al alcalde para felicitarle por su campaña en pro del abaratamiento de las subsistencias. Es imposible calcular las cantidades de trigo que estaban acaparadas y que ahora han salido a la venta.

Huesca: En Broto, los hermanos Vicente y Balbina Oliván, de nueve y seis años, se hallaban jugando en un pajar, en que guardaba su escopeta el Maestro del pueblo. De improviso el arma cayó, y al dispararse ririó mortalmente a la niña, que falleció.

Santander: El gobernador civil ha recibido una carta con cien pesetas para entregárselas a José Muñoz, que se negó a satisfacer la cuota exigida por el Sindicato de carpinteros, el cual las entregó a una Casa de caridad, diciendo «que si todos fueran como él, se acabaría la tiranía de los obreros».

Bilbao: Al salir de los Altos Hornos son agredidos Tomás Ramos y Antonio Mancebo, que se negaron a satisfacer las cuotas para el Sindicato.—El gobernador continúa su campaña en pro del abaratamiento de la vida, habiendo invitado al Colegio Médico a rebajar los honorarios.

San Sebastián: Entre el Nuevo Puente y el de Santa Catalina se cayó al Urumea un autocamión con tres hombres, y resultó con heridas graves el «chauffeur», Agustín Goñi, y los otros dos, leves.

EL TRABAJO MANUAL
EN LAS
Escuelas primarias.
POR
D. Ezequiel Solana.

Estudio completo del desenvolvimiento del Trabajo manual en las diversas naciones de Europa.

Forma un volumen de 208 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS